El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,414.........MONTEVIDEO, VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...ica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...scripcion mensual........ 3$ 2 rs.

...ros sueltos...... ..... 6 vns.

...se vende en el mismo establecimiento. En ...ería de D. Jayme Hernandez, calle de San ... frente a la tienda D. Francisco Moralcs, ... almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...ERNES—San Fausto y Eduardo.

...el Sol.............................á las 5 hs. 37 ms.

...se.............................á las 6 hs. 23 ms

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE

...ECIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana

...A——— —el 13 a las 7 y 47 de la tarde

...NGUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana

...NA ———el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

...S EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

...E...........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL

RIO JANEIRO,

(Pasajeros solamente,)

...uy velero y de primera clase bergantin Sardo

...EGIASONE,

...ldrá para dicho destino en pocas dias; puede ...codar algunos pasajeros, á los que se les ase... un buen trato. Los que quieran aprovechar ...portunidad, pueden ocurrir á su consigna..., D. Marcello Pezzi, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

...ARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

JACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

...iene todo su cargamento pronto, y será des...pado con la mayor brevedad, y podria acomodar ...unos pasajeros. Los que deseen aprovechar ...a buena oportunidad, pueden ocurrir á sus ...signatarios, los Señores STANLEY, BLACK ...CA., ó á

FRANCISCO MAINES,

Corredor marítimo de número,

...111 No. 47 calle de San Felipe.

PARA LA HABANA.

Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deas, ...mite solo pasageros, asegurándoles un buen ...to. Los que quieran aprovechar tan buena ...porcion pueden ocurrir al Capitan ó á su con...natario FELIX BUXAREO.

PARA

...El Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre pró...mo, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, for...a y doblada en cobre: admite flete y pasage. ..., para los cuales tiene las mejores comodida...; para tratar para una otra cosa, véase con su ...nsignatario

P. REQUIER.

PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español

Concordia.

De porte de 240 toneladas.

Su Capitan

ISIDRO CADENAS.

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despa...ado con la mayor brevedad, el que quiera car...r ó ir de pasaje, ocurra á su consignatario D. ...ázaro Luis de María ó á

Francisco Mainez.

Corredor marítimo de No.

...alle de S. Felipe No. 47

...PARA LIVERPOOL.

...l muy velero bergantin Ingles—

TRAVELLER,

Su Capitan J. Pallot.

Sera despachado en muy pocos dias y podria aun contratar algunos fardos ó cueros secos. Recibe tambien pasa...eros, para los que tiene comodidades superiores: ...úrrase á sus consignatarios Hall, De Yongh y ...Ca., ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

...ct 10 } Corredor marítimo de número,
No. 47 calle de San Felipe

AVISO NUEVO

SE necesita una criada para servicio de una familia, calle de San Miguel No. 27. o 10

Para Buenos Ayres.

EL DESPACHO

EUFRASIA,

Saldrá el dia 12, á las 6 de la tarde.

Los que quieran ir de pasaje, pueden ocurrir al Escritorio de

FRANCISCO MAINEZ,

Calle de San Felipe No. 47.

SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapero, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabrica. La persona que se interese puede ocurrir a lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con beldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el servicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está autorizado para celebrar su venta. set 10

SE VENDE—POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

Una casa en el pueblo de Mercedes recien hecha, se halla en la plaza y en la mejor situacion para negocio; con 7 piezas de azotea y baranda de fierro; tambien un almacen de material y techado de beldosa como para depósito de pipas y otros efectos, con 6 ó 8 mil pesos de efectos de almacen y pulpería y algunos géneros de tienda. Un saladero que pertenece al mismo vendedor en las inmediaciones de dicho pueblo, y en la orilla del Rio Negro, pronto para trabajar y en el mejor órden, con 3 piletas grandes de material para salar cueros y carne, con un torno nuevo para matar. Dos maquinas tambien nuevas y grandes de vapor para hacer grasa. Dos corrales grandes de postes de cuenta de ñandubay, 3 carretas en buen uso con 14 bueyes y demas útiles concernientes. Dicho establecimiento es a puerto de plancha y con un muelle de piedra que sale adentro del rio como para cargar los buques. Igualmente una goleta de 1000 quintales de carga, otra de 800, ambas listas y bien aparejadas para navegar. Mas 6 esclavos que trabajan en el saladero. Todo lo referido se venderá a plazos y con rebaja de su tasacion, segun convengan los interesados, dando el comprador buenas seguridades al efecto a satisfaccion del vendedor. Las personas que se interesen pueden ocurrir para tratar é informarse al Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

SE VENDE

UNA casa de azotea sita en el pueblo de la Florida construida al mejor gusto para pulpería y tienda, y en un local aparente para el efecto con algunas otras comodidades que el comprador reconocerá.—El que se interese por ella ocúrra al almacen del difunto D. Francisco Soneyra, calle de San Gabriel No. 14, ó en dicho pueblo de Florida con D. Bernardo Prat y hallará con quien tratar. O 3—

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 141, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 25 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra á la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar. oct. 12 tf

Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Gallardo. Calle de San Gabriel.

SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

LIBROS EN INGLES

EN la tienda mercería calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente—Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4° 2$—Historia estadística y política de los Estados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4° 12 rs. ☞Tomandolos todos se daran todavía a precios mas cómodos. o5

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3-

Libreria de Hernandez se acaba en recibir lo siguiente.

Rimas del autor de los consuelos D. Estevan Echaverria, un tomo en 12° su precio 12 reales

Esplicacion de cambio sobre cualquiera cantidad de moneda corriente de Buenos-Ayres, reducidas á libras, esterlinas shilines y peniques ó vice versa.

La henriada por Voltayre

Lacre fino punzó y cortaplumas superiores.

Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Pio Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Policía del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijidas por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y servidose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de ausiliar de la de niñas blancas, á Da. Eujenia Perichon: tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando a los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona.—Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 cabezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende 4,000 vacas gordas que entregará desde 1° de Febrero próximo hasta fines de Abril ó mediados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores: de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Porton Viejo, en donde estará

Manuel Correa.

Aviso.

SE Vende un moreno llamado Manuel; su principal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra a D. Feline Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315 $ que es lo mismo que costó. set. 20.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de San Gabriel No 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. Sa Juan Antonio de Arteaga. set. 20—D.

Aviso.

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombreros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fabrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, reloxes de sobremesa, cajas de música, &a. &a.——Su establecimiento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 20

Aviso.

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el placer de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos protegiendo su publicacion; y asi mismo á los que aun no se hubieran suscrito por olvido ó por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ó otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arreglados los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conocedores un presente mas completo.

ANTONIO SAENZ.

☞ En la Libreria de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra.

NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

Moldes de Estaño PARA FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.— Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar la velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL Y CA., Calle de San Pedro No. 227.

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en algun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde daran razon de su comportacion. set. 22

AMA DE LECHE

SE necesita una en casa del Sr. Vilardebó, calle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pombo. Octubre 5—3p.

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.

Diccionario georgráfico ó historico del Reino de Navarra, Senorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Quipuzcoa.

Torrente revolucion Hizpano Americana.

Venida del Mesias.

Obras de Moratin.

Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.

Empresas políticas de Saavedra Fajardo.

Elocuencia militar.

Colon Juzgados Militares.

D. Jorge Juan viajes á la América Meridional con las observaciones Astronómicas y Fisicas &c. con muchas láminas.

EN FRANCES.

Oevres de Chanteaubriand.

Id. de Reinaard.

id. de Moliére.

Id. de Racine.

Id. de Voltaire.

L' Espiod de Poliee.

Beranger Chansom.

Teatre Literature de Chenier.

Trayte des pierres precieuses.

Manual del Publiciste.

De las obras que anteceden estan algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

OBRAS NUEVAS.

Anedoctas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres tomos con láminas.

El Mayor Austriaco novela satírica y chistosa.

AVISO

A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guardian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñatico, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francisco Oriba y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

INTERESANTE

A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1ª Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2ª Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3ª Desde id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regreso. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirijirán a dicha Administracion General.—Montevideo, Agosto 25 de 1837.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PARIDA busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 43

Aviso Oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CON arreglo al acuerdo de 19 de Abril último el Sábado 14 del corriente, se librará el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Miguel Molina...............330

" Bonifacio Zaballa.........165

Montevideo, Octubre 12 de 1837.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 10 DE OCTUBRE

Letra..............D *negra*

Suer.	Nos.	Patacons	Suer.	Nos.	Patacones
1	11196	15	30	8431	15
2	7655	40	31	6873	500
3	2012	15	32	2362	15
4	9022	15	33	19530	15
5	9827	15	34	19595	15
6	5054	15	35	7757	15
7	14836	15	36	4726	25
8	17332	50	37	5006	15
9	18095	15	38	12284	20
10	11526	15	39	16805	30
11	3730	50	40	9091	20
12	9322	20	41	15786	15
13	4218	15	42	19097	15
14	11481	15	43	5735	15
15	13577	15	44	17839	15
16	17625	15	45	17107	15
17	15282	15	46	13342	15
18	13997	15	47	9302	15
19	16587	15	48	7301	25
20	2388	15	49	5116	15
21	11331	15	50	13210	50
22	3960	20	51	9666	15
23	5454	15	52	17254	15
24	4672	15	53	15336	25
25	18064	40	54	10923	15
26	9119	30	55	11498	15
27	19926	15	56	19137	25
28	6759	15	57	13528	15
29	4954	100	58	8075	15

Caja de Amortizacion

SE pagan los réditos de Setiembre de las Pólizas emitidas por el Exmo. Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

AVISO

Benito Bera tiene el honor de avisar y hacer saber á los respetables habitantes de esta capital que en la calle nombrada de San Joaquin frente á la fonda del Sr. Himoné, tiene fábrica de chocolate de superior calidad, dulces esquisitos y otros articulos de confiteria á precios muy moderados, con que será bien servido el publico á quien dirige este aviso el interesado.

SE VENDE

UNA criada jóven, sabe cocinar, coser, lavar, planchar y en una palabra todo lo que se requiere para el servicio de una casa de familia: la persona que quiera comprarla ocúrra á la casa del Sr. Vilardebó, calle de San Pedro, frente la tienda de D. Manuel Pombo. O 7——

¡OJO! *á las sanguijuelas.*

EN la Barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos asera de los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. oct 12 3p

AVISO.

DE mandato del Tribunal de Comercio, se cita, llama y emplaza á los Acreedores de D. Juan José Burlé, para que el 17 del corriente, á las 12 de su mañana, comparezcan en su Sala por sí ó por apoderados legalmente instruidos, y con los documentos justificativos de sus acciones, á fin de enterarse del estado de sus negocios y de las proposiciones que se reserva presentar en aquel acto, á que ha deferido este Tribunal, y por Decreto de 10 del corriente á solicitud del mismo Burlé; y se comunica para noticia y cumplimiento á quienes corresponda

Montevideo, 11 de Octubre de 1837.

VALLEJO.

AVISO.

Anoche se ha desaparecido de una de las casas conocidas por de Seixas de la casa del finado Caballon cuadra y media para el mar, un perrito fino de color blanco: El que lo haya encontrado y se sirva restituirlo á su dueño será gratificado.

Aviso.

SE Vende un Negro de edad de 20 á 22 años, propio para cualquier establecimiento de campo, tambien poseé el oficio de albañil, y se vende por su dueño precisar ausentarse del pais. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 94, que hallará con quien tratar.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

ORDEN REAL.

Exmo. Sr :—— El Gobierno de Turin continuando cada vez con mas empeño en su conducta injustificable y decididamente hostil ácia S. M. Da. Isabel II, y para con la causa de la libertad española, despues de reiterados é inmerecidos agravios y provocaciones (que ya han puesto á la augusta gobernadora del reino en la necesidad de tomar algunas providencias, imperiosamente reclamadas por la dignidad de la nacion y del trono, por la seguridad del Estado y la conveniencia pública) acaba de agravar las anteriores ofensas con la de haber cerrado, desde el 1. ° del corriente mes, todos los puertos sardos à las embarcaciones que navegan con bandera española, órdenando al mismo tiempo que los agentes consulares de España cesen absolutamente en el ejercicio de sus funciones; lo que sin previa declaracion que oportunamente pudiese servir de advertencia á nuestro comercio, se comunicó al Consul General de S. M. en Genova al dia siguiente 2, y esto verbalmente, negandole á este respecto comunicacion escrita.

A vista de un procedimiento tan violento é injusto, y tan contrario á la practica constantemente observada entre las nacisnes cultas, la Reina Gobernadorara, reservandose tomar las providencias convenientes para obtener la debida satisfaccion de tales injurias, y la indemnizacion de los perjuicios que se hubieren ocasionado ú ocasionaren al comercio español; y no pudiendo á pesar de la bien conocida moderacion de los sentimientos de S. M. dejar de adoptar aquellas indispensables represalias q' el interes nacional exige, se sirvió resolver en conformidad con el dictamen de su consejo de ministros.

1. ° Qué desde ahora queden cerrados para la bandera Sarda todos los puertos del reino, exceptuandose unicamente las embarcaciones mercantes de aquella nacion, que antes del 1. ° de Enero de 1838 arribaren á los dichos puertos con procedencia de los paises de ultramar con carga perteneciente ó consignada à individuos españoles, las cuales seran admitidas á descargar, si no hubiere algun otro motivo particular que lo impida.

2. ° Que cesen inmediata y absolutamente en el ejercicio de cualquiera funcion consular, pública ó privada, los consules ó vice-consules Sardos que hubiere en el Reino; los cuales no podran continuar residiendo en él, sino con el simple caracter de individuos privados y sin ninguna otra consideracion.

3. ° Que estos, asi como los demas subditos sardos que hubiere en el Reino, ya residentes, ya transeuntes, queden desde ahora suejtos en todo al derecho comun, sin fuero ni privilegio alguno de extrangeros.

Lo que participo á V. E. de real órden para su conocimiento, y para que por su ministerio sea comunicada esta real resalucion á las autoridades competentes á fin de que la hagan cumplir en lo que les concierna.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 22 de Julio de 1837.——Sr. Secretario de Estado y del despacho, &c. *(El Porvenir.)*

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

COMISION TOPOGRAFICA.

Exmo. Sr.——

Es desde la época de su creacion que la Comision Topógrafica meditaba el pensamiento de elevar al Superior Gobierno un Plano que le pusiese en aptitud de proveer al arreglo de las calzadas y caminos que deben mantener libre y expedita la comunicacion entre la Capital, los árrabales y la Campaña dentro de una determinada extension longitudinal; trabajo que al paso que es tan necesario, lo es no menos, para poder fijar el deslinde y abertura de las calles transversales que han de facilitar el tránsito entre las propiedades de los particulares, concluir y parar en las calles principales; pero la Comision nunca pudo efectuar esa idea, ya p' los multiplicados trabajos con que fué sobrecargada, ya por la falta tan indispensable para ellos del Plano general de los terrenos de circunvalacion á la ciudad en un radio al menos de una á una y media leguas, como por la escasez de facultativos que pudieran contraerse exclusivamente á semejante operacion, aunque es preciso decirlo que el ex-Vocal de la Comision, D. Enrique Jones, la habia empezado con su acostumbrada precision, quedando sin embargo imperfecta y á penas iniciada, con motivo de su voluntaria separacion de la Comision. No obstante, en medio de tantos obstáculos, ella nunca desesperó poder dar vado al premeditado pensamiento, esperando alguna ocasion que le abriese el camino para verificar cuando no en todo, en parte al menos, el levantamiento del Plano de los arrabales, fijando bases ciertas para poderlo continuar progresivamente; y así es, que aprobecho de la circunstancia favorable q' le ofreció la presentacion de D. Luciano Garcìa, pidiendo al Gobierno compensacion de tierras por haber el Arquitecto de Policìa Don Francisco Garmendia trazado la prolongacion del camino de Maldonado por terrenos de su pertenencia; pedimento que promovió el de otros, q' en la actualidad obran unidos en el expediente elevado á la consideracion del Gobierno con el dictamen de la Comision para que en su vista la autoridad provea lo conveniente. Desde aquel momento fué que la Comision apercibió la oportunidad de dar principio á sus trabajos practicando algunas operaciones que condujesen á los resultados que tanto anhelaba y animada tambien de la buena voluntad que descubrió en el Vocal Ingeniero Arquitecto de obras públicas D. Cárlos Zucchi, encargó á este facultativo para que determinase una ó dos perpendiculares que sirviesen de base para toda otra operacion grafica ó de agrimensura que pudiera hacerse en lo sucesivo, tanto para resolver las cuestiones de tierras, como para el levantamiento del Plano general circunscripto en un radio de dos leguas al rededor de la Capital. El trabajo, pues que la Comision tiene el honor de elevar á manos de V. E, es el que ha formado el precitado facultativo, y el mismo que ella enunció en su Memoria elevada al Superior Gobierno con fecha 24 de Julio último.

El Plano que somete la Comision al exàmen del Superior Gobierno, contiene,—1.° La prolongacion de dos perpendiculares, cuya base para la primera es el ángulo que forma el exe de la prolongacion de la calle principal dicha del Mercado, con la de Maldonado en el punto que divide el Egido de la linea de propios; para la segunda, lo es el costado E. de la linea de las cuadras ó manzanas del Egido comprendidas entre los Nos. 108 y 196 (bis), cuyos vertices concluyen, ó por mejor decir se forman con la interseccion del exe de la calle que une las antiguas de Maldonado y del Carmen con la de las Tres Cruces. Estas dos lineas que deberan fijarse de un modo inmutable para lo sucesivo, serán (como se ha dicho,) las que servirán de base ó arranque de todas las demas operaciones que se practiquen en el precitado radio de circumvalacion de la capital.—2.° La traza de dos calzadas y de dos calles designadas, del modo siguiente:—

1. °—La rectificacion ó mas bien rectilineacion de las calzadas de Maldonado de 30 varas de ancho que continua desde la casa de D. Luciano García hasta dar con la de las Tres Cruces en direccion de S. à N.

2. °—La prolongacion rectilinea de la calle propiamente del Carmen, que empieza en lo del Chapero y acaba en la precitada de las tres Cruces.

3. °—Qué con la abertura de las dos nuevas calles no sufren alteracion ninguna las prolongaciones de los caminos contiguos que ya existen conocidos con el mismo nombre del Carmen y Maldonado, quedando solo reducida la última á 16 varas de ancho y la primera á 20, de las 30 que en ambas se habia pensado establecer; sin embargo que para arreglarlos á la dimension expresada se hubie a visto el Gobierno en la precision de transar con los colindantes atendido lo complicado de sus tìtulos de propiedad y particularmente con los del costado N. de la última de aquellas calles y los del S. de las del Carmen, cuya medicion ha sido ejecutada despues de haberse reconoci do que todas las propiedades sitas á los rumbos opuestos á los ya indicados, estaban la mayor parte delineadas ó amojonadas, cuando las demas no lo eran.

Resultan del proyecto propuesto de aberturas y arreglos de calles, las condiciones siguientes:—

1. °—Obtener dos prolongaciones rectilineas que de la ciudad comunican con la Campaña atravesando los arrabales en una proyeccion longitudinal de 24 cuadras, termino medio.

2. °—El fijar para siempre, que el camino de las tres Cruces sea el punto donde deba cesar la rectificacion de las calzadas y calles, pues que es conocido por reglas practicas, que los caminos rectos que esceden de 2,000 Metros (cantidad aproximadamente igual á 2334 varas) son perjudiciales á las propiedades particulares en razon de ser lo mas comun el fraccionarlas resultando al Estado demasiado costosos los caminos sin alcanzar otro objeto que un bello ideal que deja de serlo, puesto que solo suministra una repeticion monotona, si bien se examina.

3. °—Qué las propiedades inscriptas dentro de los dos antiguos caminos de Maldonado y Carmen por donde pasa la rectificacion de los dos nuevos proyectados adquieren un positivo y crecido valor desde que la traza les proporciona cuatro frentes mas, con una subdivision facil para la enagenacion, dejando expeditas las comunicaciones con las calles principales.

4. °—A todas las ventajas ya demostradas que redundan en favor de las propiedades, por cuyos frentes transitan las dos lineas de caminos debe añadirse la importante consideracion en cuanto á los terrenos que á ellas se agregan para reducir los caminos laterales del Carmen á 16 varas de ancho y el de Maldonado á 20, presindiendo del derecho que tiene el Gobierno de abrir calles principales donde lo reclame el mejor servicio público, pues que desde su origen todos los terrenos de que se trata, con los demas denominados del Cabildo, fueron concedidos por aquella corporacion con esas esplicitas condiciones.

5. °—El Mapa presenta el arreglo de tierras conocidas bajo la denominacion de propios comprendidas entre la nueva linea que separa el Egido de la que anteriormente se llamaba del tiro de Cañon, mandada reconocer por el extinguido Cabildo á principio de 1818, y para cuyo arreglo fué necesario trazarla en el Plano de las calles que deberán abrirse á continuacion de las del Egido hasta dar con la precitada antigua linea divisoria.

6. °—Conocer la verdadera superficie de tierra que á cada uno de los poseedores les pertenece, puesto que este trabájo se ha perfeccionado con presencia de los títulos originales obtenidos al efecto de la Escribanìa de Propios por órden Superior.

7. °—Manifestar á la simple vista cuales son las tierras que quedan disponibles al fisco, señalándolas con números y letras, empezando por (1-A). Las tierras designadas con un (*) suponen dudas sobre si su pertenencia es ó no particular ó pública.

8. °—Reconocer las calles que puedan abrirse en lo sucesivo para separar las distintas propiedades y tambien aquellas que reclamen la libre y expedita circulacion á la Aguada, Cordon y Estanzuela.

9. °—Proporcionar un arreglo facil para las delineaciones en caso que los propietarios pretendan edificar.

Por la numeracion de las propiodades peculiares de ese trabajo, que la Comision somete al examen de V. E., será facil penetrarse de los objetos que ha tenido en vista al elevarlo á su consideracion. Con tales datos el Superior Gobierno podrá disponer con acierto lo que crea mas conveniente al bien pûblico y mas en consonancia con el de los particulares complicados ò interesados en este proyecto.

La Comision no se ha detenido en trazar y señalar en el Plano las calles transversales que deben unir de S. á N. las cuatro vias longitudinales que se dirigen de E. â O., porque ella considera que en este deslinde la Autoridad no debe tener otra intervencion que la que pueda reclamar la regularidad y arreglo de aquellas, fundando esta consideracion en que la abertura de las calles transversales debe ser el resultado de convenios entre vecinos linderos que deseen en lo sucesivo separar sus respectivas propiedades, limitandose por tanto la intervencion de la Comision á que las calles no tengan menos de 12 varas de amplitud, y que sean rectas desde una calle longitudinal hasta otra.—Sin embargo, el Superior Gobierno puede exigir de los particulares la pronta abertura de las que deben poner expeditas para el servicio público, segun el tenor de sus titulos.

La idea que acaba de emitir la Comision con respecto à las calles transversales, comprendidas entre las cuatro longitudinales que demuestra el Plano, puede y debe entenderse con referencia á todas las demas que estan abiertas, ó que deban franquearse subsiguientemente, desde que no pueda tener efecto una rectificacion simetrica sobre una extension de terreno repartida á tantos y distintos propietarios cuyas areas se hallan representadas con variadas configuraciones geometricas, ocasionadas de los incidentes locales y topograficos, y aun de las concesiones, traspasos ó convenios establecidos entre sus poseedores, y cuyos efectos han complicado mas la irregularid d de las areas, haciendo ociosa la aplicacion del indicado sistema rectilineo, que ofreceria á cada instante tropiezos insuperables, obligando á la Autoridad á abandonarlo en su nacimiento.

Preciso es y de urgente necesidad, el levantamiento exacto del Plano de todas las tierras comprendidas desde la antigua linea del Egido hasta el Miguelete con direccion al Paso del Molino, para que el Superior Gobierno pueda determinar un sistema expedito de circulacion pública, conciliandolo con los intereses de los particulares, y con las garantias que debe consignar á sus propiedades permanentemente.

La Comision al concluir esta nota, recomienda á V. E. el trabajo que somete á la consideracion del Gobierno, para que se digne pronunciar una pronta resolucion, desde que de ella depende el mètodo que debera observar para expedirse en muchos asuntos que aun quedan indecisos, ó para los que ulteriormente puedan ventilarse.

Es satisfactorio á la Comision poder anunciar á V. E., que dentro de pocos dias tendrá el honor de presentar al Superior Gobierno otro trabajo que comprenda el arreglo de las tierras de la Ciudad Nueva, con la indicacion de todos los propietarios de las manzanas ya enagenadas, como la de las fracciones que aun quedan disponibles á favor del fisco.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Montevideo, Septiembre 16 de 1837.

José Maria Reyes.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Montevideo, Septiembre 28 de 1837.

Examinado con satisfaccion el Plano que la Comision Topográfica ha sometido á la consideracion del Gobierno, con la Memoria relativa à sus objetos, demostrando en ambos documentos el órden y regularidad en que deben aparecer las vias principales de comunicacion de las poblaciones exteriores á la nueva Ciudad, con las ventajas que reportan de esta reforma, independientemente de la importancia profesional de la operacion y de la influencia que va á ejercer sobre la exacta ubicacion de todas las propiedades, y en la formacion del plano general de las tierras de propios y de la nueva ciudad; el Gobierno ha venido en acordar:—

1.° Apruébase la nueva tra[illegible] las calles y caminos, tanto longi[illegible] nales como transversales, proye[illegible] en el Plano presentado por la [illegible] sion Topográfico; y tambien la [illegible] tificacion de las antiguas bajo [illegible] nominacion de Maldonado y Ca[illegible]

2.° El mencionado Plano s[illegible] de base para toda verificacion [illegible] tificacion de propiedades en lo [illegible] sivo, en la area de las tierras [illegible] comprende; reservándose el Gob[illegible] resolver en las cuestiones partic[illegible] que puedan originarse entre lin[illegible] lo que aconseje la naturaleza de [illegible] caso en especial.

3.° Las calles ó caminos qu[illegible] el interes de las propiedades [illegible] abrirse en lo venidero, dentro d[illegible] respectivos límites ó areas, que[illegible] al arbitrio de los propietarios, si[illegible] el Gobierno tenga otra interve[illegible] que la de designar la amplitud [illegible] roccion rectilinea de ellas.

4.° Dénse las gracias á la C[illegible] sion Topográfica por tan laud[illegible] empeño; recomendándole mani[illegible] al Ingeniero Vocal, D. Carlos [illegible] chi, las seguridades de que el [illegible] bierno reconoce y aprecia el m[illegible] de sus importantes tareas.

5.° Comuníquese á quienes [illegible] responda, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Blanc[illegible]

DEPARTAMENTO DE POLICIA.——

El que subscribe ha recibido [illegible] partes diarios de los Tenientes [illegible] Policia, y observa que el de la [illegible] mera Seccion remitió á la prision [illegible] ébrios á Juan Brandon y á Pas[illegible] Gonzalez.—La segunda tomò al [illegible] gro Gervasio Alonso que and[illegible] huido de sus amos, y por el mi[illegible] motivo remitió el de la tercera á [illegible] mingo Viera; y los negros libres [illegible] sé Larraya y José Lescano por [illegible] llarlos apedreando á otro de su cl[illegible] El de la quinta mandò al pais[illegible] Ramon Lescano, por ébrio; la [illegible] ta á José Bentancur acusado po[illegible] vecino de haberlo atropellado á [illegible] ñaladas en compaña de otro; [illegible] tancur ha pasado con los antece[illegible] tes á disposicion del Sr. Alcalde [illegible] dinario.

El Comisario del Mercado rem[illegible] á la prision á Juan Leiba, que hall[illegible] dose sumamente embriagado y [illegible] cuchillo en mano amenazaba á cua[illegible] pasaban; y los Serenos condujero[illegible] la prision á Francisco Lopez y á A[illegible] tonio Zamora por ébrios.

El Comisario de la 4.ª Secc[illegible] anuncia que en la noche del tem[illegible] ral desapareció el negro libre J[illegible] quin Cuadra que vivia en un ranc[illegible] á los fondos de la quinta de aquel [illegible] esta mañana fué encontrado ahog[illegible] en un pozo que existe en la mis[illegible] quinta. Segun las informaciones [illegible] madas, el referido Joaquin embr[illegible] gado como estaba salió de su habi[illegible] cion y con la oscuridad de la noc[illegible] no vió el pozo que estaba sin bro[illegible] y se precipitó en el, sin embargo [illegible] aquellos datos ha sido conducido [illegible] cadàver á esta casa central donde [illegible] reconocido por el Médico del Dep[illegible] tamento, quien respecto de su mue[illegible] te opina de conformidad con lo e[illegible] puesto.

Dios guarde á V. E. muchos añ[illegible]

Montevideo, Octubre 11 de 1837.

Jayme Yllu y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro Secretario [illegible] Gobierno.

Montevideo, Octubre 11 de 1837.

Enterado, publiquese y archives[illegible]

Blanco.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

Participo á V. E. que el dia oc[illegible] existian en el Ponton 69 presos, 21 [illegible] la Cárcel pública y 55 en la Polici[illegible] Hoy se conserva igual número en primero, 22 en la segunda y 61 en último.

Dios guarde á V. E. muchos año[illegible] Montevideo, Octubre 9 de 1837.

Jaime Ylla y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo, Octubre 11 de 1837.

Lo acordado y publiquese.

Blanco.

LICIA DEL DEPAR- TAMENTO.

En la noche del ocho del corriente aron del Saladero del Sr. Chaves negros, que dice este ser de su piedad: aquellos se refugiaron al adero del Sr. Martinez Nieto, y allí han sido conducidos á la casa tral de este Departamento donde sten á pedimento del Sr. Defensor Esclavos.

Dios guarde à V. E. muchos años. ontevideo, Octubre 10 de 1837.

Jaime Ylla y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo, Octubre 11 de 1837.

Enterado, dense las ordenes acordas y publiquese.

BIVNCO.

---

stado *que demuestra los ingresos producidos por la caja de Policia de mi cargo en todo el mes de Septiembre de* 1837.

CARGO.

	Pesos	Rls.	
Producto de 247 pasapor-s terrestres á 6 vintenes or persona	76	1	20
77 dichos de ultramar	92		
13 Refrendaciones de paportes de ultramar á 4 rs. ersona	9	4	
50 Tornaguias de ganado e campaña á 2 rs. una	12	4	
11 Marcas archivadas à reales	11		
68 Carcelages de Policia	94	3	
25 Papeletas para cazar á real cada una	3	1	
7 Delineaciones de edifiios á 2 pesos	14		
5 Papeletas para peones le establecimientos á ½ real		2	50
Una dicha de las de negros pardos libres, y esclavos, á 2 reales una	2		
2 Trespasos de colonos á 1 reales uno	1		
4 Carros de maiz á 1 peso	4		
19 Fianzas de capitanes de buques y pasageros que se obligan á regresar con los esclavos que traen asi en el rol como para su inmediato servicio particular, á patacon cada una	22	6	40
Por multas á diversos	147		
Derechos que llamar del Porton, medidas de carbon y leña, por Agosto	54	4	
Id. impuesto á las carretillas de un peso al mes por Agosto	151		
Alquileres de las posesiones del Estado por id	243	6	
Por 30 pesos que D. Manuel Correa pagó como fiador de D. Francisco Escudero por 2 barricas que tomó para elaborar pan, à 15 pesos	30		
Por 540 pesos 1 real 21½ centecimos á que asciende la 3.ª parte liquida de la cantidad recaudada del producto del Mercado correspondiente al mes de Agosto	540	1	21½
Por dos carcelages de la Cárcel pública, segun relacion del Alcaide Melendez	3	4	
	1,510	7	31
Saldo que resulta á favor de la caja del Departamento de Policia	73		43
Pesos	1,583	7	74

DESCARGO.

	Pesos	Rls.	
Saldo que en la cuenta producida de Agosto resultó á favor de esta caja	238	7	14
2 A D. Pedro M. Garcia de la Sienra por 50 22/48 pesos velas para este Departamento	41		
A D. Toribio Tutzo por por una cuenta de barretas, ratoneras, sables, pinceles, hachas &c. para id	43	5	60
4 Por navajas de afeitar y piedra de asentar para los presos del Ponton	7		
A D. Ramon Masini por alquiler de la casa para la Ecuela Normal, correspondiente á Agosto	55		
Por la limpieza de la servidumbre de esta escuela por Agosto	5	4	
A D. Gregorio Yramain por el servicio de los carros de la Policia, segun contrata id	350		
5 A D. Antonio Rioboo por impresion de 500 papeletas para marcas	4		
Por un viaje de 10 bolsas de fariña para este Departamento para consumo de presos desde el Muelle		6	
6 A D. Bruno Quintana por 439 arrobas de carne para id. á 3½ reales correspondiente á Agosto	192		50
7 A D. Antonio Ahumada por disposicion del Superior Gobierno, aumento de 2 pesos de sueldo desde Mayo hasta Agosto	8		
9 A D. Agustin Murguiondo, segun contrata aprobada por el Superior Gobierno en 31 de Agosto para terraplenar las calles de San Pedro y San Gabriel hasta el parage que se designa en la propuesta	125		
11 Por un viage de otras 10 bolsas de fariña para este Departamento de Policia, desde el Muelle		6	
Por compostura de un zambullo para la Carcel pública		5	
15 A D. Valentin Basigalup por composturas de pistolas y tercerolas	7	4	
A D. Bentos José de Fonseca por un estuche de badana para las navajas de afeitar para los presos del Ponton	2	4	
16 Al mismo dicho Murguiondo, por el mismo objeto; y corresponde á esta semana	125		
18 A D. Antonio Ahumada por jabon para labar la ropa de los presos del Ponton	2	2	
19 Por conduccion de una imprenta decomisada hasta este local central de Policia		6	
21 A D. Josè Lamela por 2 carretillas de leña, inclusibe la conduccion	9	6	
22 Al Sr. Martinez por 2 caballos de alquiler con montura para el servicio vigente de Policia	2		
Al mismo por 3 dichos id. id. id.	3		
23 A D. Agustin Murguiondo, por la contrata ya referida	125		
Por peines y batidores para los presos del Ponton	14	2	
Alquiler de dos caballos mas para el ssrvicio de Policia	2		
Al Comisario Lareu por comida para los presos este dia que faltó la carne	3	4	
A D. Francisco Cortales por su cuenta de fariña, segun las ordenes del Sr. D. Juan B. Blanco, Gefe que fué de Policía	11	5	
25 A D. Antonio Reoboo por impresion de 50 ordenanzas para pelea de gallos.	5		
27 A D. Mateo Varela por 3 docenas candilejas, una docena de escobas, 2 de velas de esperma, 4 pesos de jabon para el Ponton y 6 tijeras	9	1	50
29 Por un cabo de madera para una hacha para el Ponton		5	
30 Por la limpieza de la Escuela Normal correspondiente á este mes de Septiembre	5	4	
Por 382 arrobas 22½ libs. de carne para el consumo de los presos del Ponton, carcel y Policia; las 278 arrobas á 3½ reales, las 65 arrobas 10 libras á 5 reales y las 39½ arrobas á 4 reales	182	2	
Pesos	1,583	7	74

Montevideo, Ocjuhre 10 de 1837.

Jaime Ylla y Viamonte.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Del lado de afuera de la bateria de San Pascual, entre las calles del Porton y San Luis, existe una javoneria que durante las horas de su faena, exhala un olor fétido tan inaguantable, que tiene incomodado á todo el vencindario. Desearíamos que la Policia tomase alguna medida conducente á evitar este mal; y con este fin rogamos á Vd. Sr. Editor se sirva insertar en las columnas de su respetable Diario las precedentes lineas, que es favor á q' quedaràn reconocidos.

Unos vecinos.

VARIEDADES.

No obstante que en nuestro número 2,404 hemos publicado separadamente la descripcion del Rio de la Plata; formando ella parte de la historia de los Rios principales del mundo que ha ocupado nuestros dos números procedentes, volvemos á insertarlo aquì para dejar completo este articulo, y dar principio á la descripcion de las mas elevadas montañas del globo.

HISTORIA DE LOS RIOS.

(Concluye.)

RIO DE LA PLATA.

En la cordillera del Brasil nace un rio al que sucesivamente se van agregando otros torrentes muy considerables, y con el nombre de Paraná corre por mas de 500 leguas hasta su confluencia con el Rio Paraguay que tiene su origen en el Perú, 400 leguas mas arriba de la ciudad de Corrientes. Desde este punto procede el Paraná su curso magestuoso por 200 leguas hasta las islas que forman las bocas del Guazú, adonde incorporandose con el Rio Uruguay, que viene del Oeste, y no menos caudaloso que el Paraguay y Paraná, da principio á aquel esplendido estuario de agua dulce llamado rio de la Plata, sin igual en todo el mundo por su estension y magnificencia. Este rio en estension es, en verdad, inferior al Misisipi y al Nilo, y no igual en volumen al Marañon ó al Yenesei, pero en toda otra circunstancia recomendable es superior á todos. Un clima inferior á ninguno otro en benignidad, un curso por paises habitados por un mismo pueblo y sin rivales en fecundidad, un declivio suave y de bastante profundidad para hacerle navegable por 500 leguas sin interrupcion, desde la mar hasta mucho mas arriba de la capital del Paraguay, son los nobles caracteres de este gran rio. Todos los rios de primer orden, por muchas leguas antes de entrar en la mar son desiertos espantosos, llenos de bancos de arena, parages anegadizos y mal sanos, pero el piélago dulce de la Plata por 100 leguas de largo y de diez á cuarenta de ancho se mueve plácidamente dentro de sus limites.

El San Lorenzo, y el Orinoco son tambien rios de gran magnitud en America.

Instructor.

Movimiento de Poblacion

Pasaportes despachados.—Dia 12

D. Guillermo Grin y un hijo, para	Bs. As.
Maria Fernandez y un hermano con un hijo,	Janeiro
Maria Ana Guerrero y una criada,	id.
Manuel Bustos su madre y una sobrina,	id.
José Pardo y un hijo,	Bs. As.

Presentados—Dia. 12

D. Juan Augusto Pisudo, del	Cerro Largo
Juan Hubert,	Salto
Fernando H-rnal,	Bs. As

Introduccion de Ganado.

Dia 12

	vacunos.
A D. Rafael Albarengo	73
Juan Alenso	88
Gregorio Albarado	64

Despachado en la Aduana.

Dia 12

á D. JuanGowlaad—3 fardos géneros de algodon para ponchos, 3 cajones panas, 3 id. medias, 7 fardos madrases, 6 id., 2 cajones zarazas, 7 fardos lienzos

á Parlan M y Ca.—3 cajones zarazas, 8 id. nanquines, 5 fardos cotines, 1 id. lienzos 4 cajones listados, 2 id. hilo de carretel, 2 id. muselinas

á D. Juan Jakson—5 fardos bayetas, 9 id. lienzos, 4 id. cotines, 10 id. nanquines, 1 id paño colorado, 2 id. madrases

á Stanley Black y Ca.—1 cajon medias, 1 id. zarazas, 1 fardo espumilla de lana, 1 cajon género de pantalon, 2 fardos género para gergas, 1 id. lienzos, 2 cajones zapatos

á Brahaw W. é hijos—10 cajones zarazas, 3 fardos lienzos, 2 cajones pañuelos de seda, 3 fardos madrases

á Bertran L' Breton—1 fardo paño grana, 1 id. gergon, 2 cajones zarazas, 4 bultos paños chicos, 10 id. muselinas, 2 id. cambray de algodon, 4 id. linones, 2 id. percales

á Rennie Mackfarlane—1 fardo bayetas, 6 cajones brines, 2 id. pañuelos

á Anderson Mackfarlane—1 cajon pañuelos, 1 fardo lienzos, 1 id bayetas

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 12.

Paquete nacional Rosa, capitan Juan Bautista Schiaffino, de Buenos Ayres el 11 del corriente, á D. L. L. de Maria, con

50 cajones orejones,
150 suelas,
7 cajones y 4 bocois efectos,
48 bultos mercancias,
3 barricas aceite.
Una porcion de madera.

Bergantin ingles Trio, capitan Guillermo Boag, de Liverpool el 19 de Julio, arribó á Madera el 5 de Agosto y á las Islas de Mayo el 21, de donde salió el 28 para este puerto y Buenos Ayres, á los Sres. Parlane, M'Clean y Ca., con

75 moyos sal,
50 barriles polvora,
1 cajon sombreros.

Bergantin sardo Guiano, capitan Pedro Lascano, del Janeyro el 26 del ppdo, á la órden, con

50 pipas aguardiente,
57 barricas azucar,
1 cajon conservas.

Balandra argentina Mercedes, patron Juan Augurer, del Sauce el 10 del corriente, á la órden, con

250 fanegas carbon.

Bergantin goleta portugues Especulador, capitan Ernesto José de Mello, del Janeyro el 26 del ppdo., á D. Manuel Gonzalvez da Costa, con

312 fardos efectos de lana y algodon.

HAN CERRADO REGISTRO —— Dia 12

Bergantin goleta brasilero "Bonito Porto", capitan Isac de Abreu, para el Janeiro por D. Manuel G. da Costa con

2469 quintales carne seca
10 toneles } desechas
12 pipas }

AVISOS NUEVOS

Aviso al Público.

HABIENDO salido de Genova en el año de 1834, el Bergantin Goleta Sardo *Delfino Vitorioso* de propiedad de *Gaspar Ravenna* de CAVI DI LAVAGNA, comandada por *Bernardo Onetto de* LAVAGNA, con destino al Brasil, y Rio de la Plata, llegado a *Porto Alegre* se suscitó un litigio en el Vice consulado Sardo entre *Ravenna* y *Onetto*, en que este fué condenado á entregar dicho Buque á *Ravenna*, cuya determinacion fué aprobada por S. E. el Sr. Conde Palma de Borgo-franco, Encargado de Negocios, y Consul General de S. M. Sarda en el Brasil; y como de tal procedimiento apeló *Onetto* para el Almirantazgo de Genova, así fué remitido el Proceso original del Vice-consulado de Porto Alegre á aquella Superioridad.

Ahora pues, en 7 del corriente Setiembre, recibió este Vice-consul un oficio de dicho Sr. Cònsul General, fecho en Rio de Janeiro dia 20 de Julio último, y bajo el número 12, venido por correo marictimo, en el cual entre otros articulos, le dice así—S. E. SIGNOR AMMIRAGLIO IN GENOVA, A CUSIERA TRASMESSO IL PROCEDIMENTO ONETTO-RAVENNA LO HA TROVADO REGOLARE IN OGNI PARTE, ED E RIMASTO SODISFATTO DEL GIUDIZIO SO OPERATO DI V. S.

Desvaneciéndose por tanto con esta suprema deliberacion toda siniestra idea, que se hubiere podido formar en esa Plaza de Montevideo, ó cualquiera otra parte respecto de dicho Bergantiu Goleta y su propietario, he creido conveniente darle la presente publicidad. Porto Alegre 12 de Setiembre de 1837.

Gasparo Ravenna

EDICTO DE POLICIA

CON EL OBJETO DE EVITAR EN EL Departamento de Montevideo que subsistan mas Pordioseros que aquellos que por su avanzada edad ú otras circunstancias fisicas, han hecho constar positivamente su estado; y con el fin de privar que con calidad de méndigos se presenten algunos que pueden dedicarse a un trabajo que les proporcione la subsistencia; el Gefe de Policía previene lo siguiente:

Art. 1° Toda persona que se encuentre en el primer caso que se deja referido, se apersonará a la oficina de Policia el Sabado 14 del corriente desde las diez de la mañana a las tres de la tarde, a recibir la insignia que demuestre ser méndigo.

2° Esta insignia sera una tablilla que siempre traeran pendiente del cuello, y en la que llevara estampado el sello de Policía, el número correspondiente (con el cual quedará asentado en el libro que al efecto se llevara) y la inscripcion—*Pordiosero.*

3° Toda persona que se halle sin el requisito prevenido en el artículo anterior, no sera acreedor a la caridad de los habitantes.

4° Los Comisarios de Policía, en el caso de hallar mendigando alguna persona sin el distintivo designado en el articulo 2° lo conduciran a la casa central del Departamento; y esto mismo ordenaran a los Celadores.

Montevideo, Octubre 12 de 1837.

Jaime Illa y Viamonte.

AVISO AL PUBLICO

DESDE HOY 13 DEL CORRIENTE SALdra por las calles, desde las nueve de la mañana, un carreton pintado de aplomado y con Bandera Española, vendiendo pan de superior calidad a TRES PANES por un real. oct 13

AVISO

SE NECESITA EL TRATADO DE MATEmaticas Puras del Presbítero D. Benito García. La persona que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir a la oficina de esta Imprenta. o 13

SE VENDE

UNA CASA SITA EN CANELOnes con seis piezas de azotea, entre ellas dos salas, cocina de material, un algibe, con dos sitios en el mejor parage tasada en dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos, y se da por dos mil pesos: el que quiera tratar de su compra dirijase a la casa de D. José Costa en Montevideo, y en Canelones a la casa de comercio del Sr. D. Juan Rivas, los que tienen órden para tratar. oct 13 3p

AVISO

SE VENDE UN NEGRO POR NO QUERER servir a su amo; entiende de trabajo de quinta y de picar carreta: el que se interese en su compra puede ocurrir a la primera cuadra del Muelle fonda con el nombre de Catalana, donde daran razon de su dueño. oct 13 3p

AVISO

SE VENDE UN MULATO EN CANTIDAD de 430 pesos; es inteligente en todo trabajo de estancia, se halla detenido en la Policía por disposicion de su amo: quien quiera tratar véase con el Procurador de número D. Mariano Lavandera, que vive en la Ciudad nueva casas del Dr. D. José Pedro de Oliveira. oct 13 3p

SE VENDE

UNA PULPERIA DE POCO PRINCIPAL, sita en el Cordon frente la casa de D. Felipe España: el que quisiese comprarla se verá para tratar con D. Juan Pijuan, que vive en su saladero ó en el almacen del Sr. D. Tomas Esteves calle del Fuerte. oct 13

AVISO AL PUBLICO

SE VENDE UNA CHACRA SITUADA ENtre el Miguelete y Pantanoso, que consta de 15 cuadras de terreno, con mas de mil arboles frutales y buenos ranchos de terron: el que se interese por ella puede verse con D. Joaquin Vargas en su establecimiento calle de San Juan. oct 13

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—*VENDE*

UNA cuarta parte de la manzana No. 54 haciendo por el todo ó por solares al gusto de comprador, encontrandose en el mismo terreno una pequeña casa

VENDE TAMBIEN:—Las casillas sitas frente á la Barraca del Sr. Gradin en un terreno de ocho y media varas de frente y 50 de fondo, las que se darán á precio moderado, y produce de alquiler mensual 80 pesos. Para tratar estara en su escritorio en el Porton viejo.

Manuel Correa.

REMATES.

POR LUIS BAENA

En su casa, calle de San Carlos No. 147.

HOI VIERNES 13 del corriente, se han de vender precisamente á la mejor postura, y para liquidacion de cuentas, un surtido general de Efectos sanos y averiados, cuyo pormenor es el siguiente:—

Madrases de varias calidades; Lienzos Ingleses y Americanos; Cotines de algodon; Paños azules; Lanillas, Nanquines, Prunelas; Brines asargados, blancos y aplomados; Zarazas de varias calidades; Indianas, Picotes, Zarazas; géneros para pantalones; Zarazas francesas; Cotones y cotonias; Coletas Astracanes; Pañuelos de Seda de manos; Guarniciones; Pañuelos de Seda de cuello; Pañuelitos de Gasilla; Bretañas; Pontevises de hilo, Cintas de hilera, Medias de patente; Raseles, Crespones y Gros de Naples; Cocos; géneros de Seda para chalecos; Terciopelos, Linones, Merlinas: Perfumeria: Medias de algodon de color: dichas id. blancas finas: dichas de Seda bordadas: dichas id. de color dichas id. de patente: camisas: Peynes y Peynetas: Hilo de carretel y de ovillos, Mahones, Calzado de todas clases, Cintas de raso, Flecos de Seda y de Algodon, Listados, Percales, Sombreros, Cervilletas, Sinchas y sobrepellones, Listados de hilo, Irlandas, Alemaniscos de algodon, Jacouetas, Lienzos blancos.

AVERIADOS.

Paños, Lienzos, Zarazas, Pañuelos, Nanquines, Cotines, &a. &a. &a.

A las 10 en punto.

AVISO A LOS CANARIOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Español URUGUAY, conduciendo a su bordo 270 colonos de las Islas Canarias, a cargo del capitan D José Saavedra; lo que se avisa a los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran a recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D. Juan María Perez. set 29 tfs

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28, 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra. se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No. 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 29 tfs

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo dirijase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No. 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida: el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jayme Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitan a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Ca.

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL

EN LA

Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.º Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional, que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.º Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobe de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre ppdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estes derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.º Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.º del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.º Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destinó, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.º Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.º del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.º Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.º Los contraventeres de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.º Queda declarado sin efecto el artículo 2.º del Decreto de 13 de Agosto de 1834, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieron registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.º Queda expresamente derogado el artículo 3.º del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—La Reyna.—con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor de Meyreles. set. 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cera de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set. 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No. 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos No. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334, 877 y 873 del *Universal* El que qciera vende los ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

Aviso.

SE necesita un cocinero sin familia y de buenas costumbres, en la calle de S. Fernando No. 77 darán razon.

Hay de Venta

CHAPAS de Fierro, en cajones, propio para techos: Sillas de Montar, inglesas, de calidad superior. Ocúrrase á

SHAW, HERMANOS Y CA.,
oct. 10 Calle de San Felipe No. 83.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—VENDE.

DOS carretas de buenas maderas, y propias para el trabajo de campo, con 11 bueyes, y todos los útiles necesarios; las que dará á mui moderado precio: para tratar estará en su escritorio sito en el Porton Viejo.—MANUEL CORRA

Aviso.

EL Encargado del grémio de Carretillas previene al Comercio, que de acuerdo con los propietarios de Carretillas, ha resuelto que desde el Lunes 9 del corriente todo viage del pueblo valga cuatro reales: y desde el 1.º de Mayo en adelante, seis.

AVISO
A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumilla celeste. El que la encuentre ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diago No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

AUISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

En los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon Garcia de Zuñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se venden por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon: advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribanía respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

Vallejo.

INTERESANTE

SE conchava una ama de leche sin cria y con un mes de parida: la persona que la necesite se verá con su amo en la casa No. 33 calle de San Diego. set 5 3p

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO NOTABLE.

SE vende una casa sita en la calle de San Luis No. 150 con 7 y media varas de frente y 50 de fondo, tasada en 3.900 pesos, tiene cuatro piezas algive, lugar, y produce 33 pesos de alquiler: el que se interese en su compra puede dirijirse á esta imprenta que daran razon de la persona con quien debe tratar. Octubre, 12—3p.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que debe empezar á correr desde el dia 1.º de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaria de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hara lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del remate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.ª Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con qien tratar.

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.º Una caja de polvillo de oro con música.

2.º Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chicos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos oct 3 3p

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Se Vende,

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct 9

ADMINISTRACION DE PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de evitar siempre los disgustos que les causa la equivocacion de unos, y el olvido de otros, dejando pasar el término que señala la ley para sacar las Patentes de giro; previenen á los SS que aun no hayan sacado por el segundo semestre del año las que les corresponden por sus *Pan aderías* y demas establecimientos sujetos a ella, que el 30 del presente mes concluye el término; y que desde el 1.º del entrante saldrán los revisadores, para revisar los que hayan sacado despues del primer trimestre, y multar con arreglo a la ley a los que se encuentran sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

Se alquila.

UNA barraca propia para negocio de ... con un gran almacen interior, sita ... calle de San Luis contigua á la casa conoc... el finado D. Gonzalo Gomez de Mello :... quiera tratar ocurra á la esquina del Tig...

AVISO

EN la calle de San Luis número 84 se ... hablar con D. Martin Jaime, para ... garle una carta recibida de Buenos-Ayres ... él.—Montevideo, Octubre 5 de 1837.

AVISO.

SE ha huido á D. Eufracio Balsamo, u... lato blanco llamado Angel, de nacion ... gues; lleva una tropilla de caballos de ... pelos y dos mulas, todos de esta marca AB ... señas del mulato son las siguientes: alto ... pasa, ojos pardos, nariz corbada, barba ni... edad treinta y tantos años, vá vestido d... po, con un poncho de paño azul y chaqu... somonte color pasa. Quien lo entregue ... calle de S. Pedro casa No. 222, será bien ... tificado.

Se vende ó se cam...

Por una finca situada en la Ciudad ...

UNA Chacra del Miguelete, regularm... poblada de árboles, con un buen edif... que rinde el uno y medio por ciento m... de lo que se pide por ella. Ocúrrase á la ... de S. Felipe No. 44 en los altos.

EL AGENTE DE ...
NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE.

EL Terreno de un propietario, que lo h... vidido en 70 solares, despues de habe... lineado las calles, de modo que edificad... un lindo Pueblo, en el que se encontrará ... esquinas; los que gusten comprar ocurra ... Escritorio sito en el Porton Viejo, en d... verán el plano, y serán instruidos de c... deseen saber á este respecto. Tambien un ... no cerca del cuartel de Dragones, y un Birl...

Se vende.

UNA negra de edad como de 22 años, ... robusta y sin vicios; sabe labar, coc... planchar, coser y todo el servicio de una ... se vende por no necesitarla su amo; el q... interese en su compra, puede ocurrir a la ... de S. Joaquin No. 127 que encontrará con ... tratar. obre. 6

Aviso de la Colecturia, para ... nocimiento del Comercio.

EL 21 del presente mes se cumplen los ... meses determinados por la Ley para los efe... y artículos introducidos con procedencia d... Puertos situados al Sur de la Equinocial ... consiguiente despues de este dia se regularan ... gun las disposiciones de la nueva Ley para ... Aduanas del Estado.

MUÑOZ.

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una ... con dos patios muy cómodos, y 11 pi... Su número es 77, y en la carpinteria que está ... tigua á ella, se dará razon de su dueño, con q... se puede tratar. set.

AVISO

SE vende un negro de campo de edad d... años, sano, útil para todo trabajo: el qu... interese en su compra se verá con su dueño ... de San Luis No. 24. j 20 ...

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan ... nito Aguiar, tasada en la cantidad de 13... pesos 2 y medio reales. La persona que se i... rese en su compra puede ocurrir a dicha casa ... hallará con quien tratar. set 26 3...

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle ... San Juan No. 117, y en la calle de San C... los, con el frente a la Recoba vieja, como p... pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las pre... puede verse con su dueño que vive a los fondos ... estas piezas frente al Mercado. set 21 3p

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. J... Rios, se vende la pulperia de la esquina de ... misma: los que pretendan la compra podran a... dir a la misma esquina. set 19 3p

Aviso á los Ricos.

UNA partida de vino de Burdeos superior ... año 30, y embotellado el año 36, garantid... á prueba.—Las personas que quisiesen ap... vecharse de esta oportunidad pueden dirigirse ... la calle de San Carlos No. 26, á donde encont... rán con quien tratar, tambien hay dos medias pi... de coñac viejo de superior calidad. O ...

Vidrios Planos.

DE todos tamaños se vende por cajones ó ... lotes, al gusto de los compradores á prec... sumamente equitativos: Ocúrrase para t... tar á la casa, calle de San Carlos No. 36 O ...

Se vende.

UN criado quintero en un precio acomodad... el que se interese en su compra en la esq... na de D. Joaquin Chopitea tienda de D. Doming... Gonzalez, hallará con quien tratar. oct 10

SE VENDE

UN terreno en el camino de la Aguada, m... abajo de la Barraca del Sr. Pereira, con ... varas de frente y 35 de fondo; en él se hallan tr... cuartos edificados de material, con sus respectiv... cocinas tambien de material, y tres casillas de m... dera con sus cocinas de madera, todo en bue... estado por estar recien edificado y hecho. La pe... sona que se interese puede apersonarse al Escrit... rio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 8... que encontrara con quien tratar. oct 10

AVISO.

EN la Esquina de Tigre se hallan de venta e... tera de Esparto y de la India; alli mismo s... encuentra un jóven que se ofrece prepararlas co... todo esmero, para salas y demas habitaciones. o...